

portancia, lo cual solo podrá apreciarse despues de ejecutado; es de parecer, y así se permite judicialmente a N. E., que si lo estima, pudiese autorizar a esta Comision para exigir al interesado el todo o parte de la obra propuesta que juzgue oportuna por el compromiso de los cinco años transcuridos, y ademas para convenir y disponer aquello que deba hacerse en el corriente año y sucesivos, en la seguridad de que lo que se haga habrá de ser beneficioso para el teatro, ajustado al contrato vigente y en manera alguna perjudicado o perjudicial al artista de que se trata.

Es cuanto la Comision puede manifestar a N. E. firmando con el interesado a los efectos oportunos.

Autorizar a la Comision mixta de teatro para que se entienda con el Sr. Sauniquet.

Y conformandose el Ayuntamiento acordó autorizar a la Comision a los efectos que propone.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados en el mes anterior.

Visto el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de Noviembre proximo pasado, se acordó aprobarlo y que se remita al Señor Gobernador Civil para que disponga su insercion en el Boletín Oficial de la provincia.

Se dió cuenta del expediente instruido por falta de asistencia a su oficina, del Ayudante del Arquitecto Don José Gallego, resultando del informe de dicho arquitecto, que, auto do el mes de Noviembre, no ha asistido, y no tiene noticias de que las faltas obedezcan a enfermedad o a otras razones que sean dignas de tenerse en cuenta.

Acuerdo referente al Ayudante del arquitecto Sr. Gallego.

El Señor Alcalde dá antecedentes, y manifiesta haber le dicho el Señor Gallego, que no habia cobrado los meses de Octubre y Noviembre; pero, no obstante esto, propone su Señoria y el Ayuntamiento acuerde, aceptar dicho ofrecimiento, por parte del Señor Gallego, de no cobrar el sueldo que corresponde a los dos citados meses, en que no

